



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO N°1. Declárase ciudad a la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo, e institúyase en la misma el Régimen Municipal conforme a lo establecido en el artículo N°1 de la Ley Orgánica de Municipios N°2.756 y modificatorias.

ARTÍCULO N°2. Establézcase como jurisdicción territorial del Municipio que se crea por esta ley, la que corresponde a la actual Comuna de Pueblo Andino.

ARTÍCULO N°3. Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos que por las Ordenanzas pertinentes corresponden a las Comuna de Pueblo Andino, serán percibidas por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipios N°2.756 y modificatorias.

ARTÍCULO N°4. Encomiendase al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente Ley, incluyendo el llamado a Elecciones Generales para elegir el nuevo Intendente y el Concejo Municipal que regirá el Municipio. Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos.

ARTÍCULO N°5. Comunícase al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente proyecto, el cual reingresamos por haber perdido estado parlamentario, tiene como objeto declarar ciudad a la localidad de Pueblo



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

Andino, departamento Iriondo, para establecer el régimen municipal normado por la Ley Orgánica de Municipios N°2.756 y modificatorias.

En este marco es necesario establecer la jurisdicción territorial del nuevo municipio, siendo esta la correspondiente a la actual Comuna de Pueblo Andino. Del mismo modo, se establece la continuidad jurídica entre la Comuna y el nuevo Municipio a efectos de que este pueda percibir los tributos establecidos por la Comuna hasta tanto se dicten nuevas normas bajo el nuevo régimen.

A su vez, se establece que la elección de las nuevas autoridades municipales se realice en las próximas elecciones, a efectos de no interferir en la voluntad popular que les diera representación a las actuales autoridades.

La localidad de Pueblo Andino está situada en el extremo norte del Departamento Iriondo, a sólo 43 km de la ciudad de Rosario; cuenta con 46,54 km² de superficie. Su planta urbana se extiende adoptando una conformación lineal a lo largo del curso del río Carcarañá en más de 7 km de extensión, con un total de 9218 m lineales de calles, lo que equivale a un total de 921 cuadras (Fuente: ECOM). En catastro se registran 7141 lotes, de los cuales 3929 se encuentran oficialmente edificados.

Según el Censo Nacional de 2001, Pueblo Andino, contaba con 1875 habitantes que para el 2010 se habían incrementado en un 18,7%, alcanzado los 2226 pobladores. En la última década, producto de la migración de las grandes ciudades (principalmente de Rosario) y al impulso que programas como el PROCREAR le ha dado a la construcción de la vivienda familiar, Andino ha crecido exponencialmente, en un porcentaje que supera ampliamente la media provincial, rondando la población estable los 6000 habitantes. A los cuales, durante los fines de semana y en temporada estival (de diciembre a marzo), se le suman en promedio 4 mil personas que tienen en la localidad casas de fin de semana.

Según fuentes del Peaje de Villa La Ribera, ingresan por fin de semana un promedio de 20 mil vehículos. Si bien, se comparte la salida de la autopista Rosario - Santa Fe con Oliveros, otro tránsito similar de vehículos particulares se suma en la salida de Aldao donde no se cuenta con medidores oficiales. De allí que podemos afirmar, que los fines de semana se superan los 10 mil habitantes, algo que además se refleja en la cantidad de toneladas de basura que se retiran los días lunes.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

Según describe el ECOM (Ente de Coordinación Metropolitana): "Se suma a esto la existencia de infraestructura vinculada al ocio y disfrute del paisaje, como campings y emprendimientos de cabañas insertos en un particular medioambiente. En los últimos años se han registrado dos fenómenos nuevos: el incremento de visitantes en la época estival y la incorporación de familias que han elegido Pueblo Andino como residencia permanente, tanto por su tranquilidad como por la posibilidad que brinda de vivir en contacto con la naturaleza".

A estas particularidades, se suman al perfil residencial definido de Andino junto con su potencial turístico. Actualmente hay dos desarrollos inmobiliarios que suman en conjunto cerca de 400 lotes nuevos.

Las características poblacionales antes expuestas conllevan que numerosas familias aún lleven a sus hijos a Escuelas en otras ciudades dada la escasez de bancas en las propias. En la Escuela Primaria N° 256 el crecimiento de la cantidad de alumnos de primer grado entre 2015 y 2019 ha sido de un 48,57%. Cifras similares se observan en la Escuela Secundaria N° 386.

La actividad comercial ha observado las mismas tendencias, actualmente hay más de 170 comercios registrados. La actividad industrial es baja contando sólo con una cartonera y un frigorífico en el trazado urbano sumado a varias empresas de premoldeados. La actividad comercial se concentra además en la prestación de servicios para el visitante: camping; cabañas; bares, etc.

La red institucional es de gran importancia. Entre otras, se destaca el SAMCO de atención primaria de la salud cuya demanda crece anualmente alcanzado aproximadamente 10 mil consultas en el 2019. Se cuenta además con un Centro Cultural al que concurren más de 300 personas a la propuesta de 25 actividades anuales. El club local Defensores de Andino, el Ex Club Celulosa, la Escuela 980 de Villa La Ribera, El Jardín maternal TaTeTi, el jardín oficial N° 356, las vecinales, iglesias, etc. conforman el resto del entramado institucional local.

La localidad posee indicadores urbanos que ameritan su consideración como ciudad: crecimiento territorial sostenido; planificación urbana a partir de nuevos loteos; infraestructura y equipamiento; gas natural; programas públicos de tratamiento de residuos; instituciones educativas, deportivas y culturales, etc. Su reconocimiento haría que servicios básicos como los que brinda la EPE mejoren, dado que actualmente el tendido eléctrico es débil contando con numerosas familias con instalaciones precarias debido a que la



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

Empresa no realiza los trabajos necesarios. Actualmente hay poco más de 2000 medidores oficiales pero, por ejemplo, todo un barrio (Quebradas de Andino II) de 44 manzanas no tiene aún tendido. Jerarquizar Andino como ciudad posibilitaría que los servicios acompañen su crecimiento.

Entendemos que por los motivos expuestos, Pueblo Andino ha superado las características de una Comuna y se ha convertido en una ciudad pequeña con necesidades imperantes de mejoras en sus servicios públicos y una complejidad social que sólo puede ser atendida por una refuncionalización en Intendencia. En otras palabras y crudamente hablando, el día a día de Pueblo Andino solo es posible gracias a la tenacidad de su gente. Si no generamos alguna herramienta legal que se adecúe a la realidad de hoy el futuro de Pueblo Andino cada vez se hace más cuesta arriba. Es imposible imaginar que todo el andamiaje político, administrativo, social, cultural, de servicios e infraestructura previsto para un pequeño pueblo pueda soportar picos de quince mil (15.000) habitantes.

Existen antecedentes en esta Legislatura que han interpretado casos similares sin necesidad de que las localidades hayan alcanzado la cantidad de habitantes estipulada de manera arbitraria por una Constitución que tiene más de 50 años y que no contempla las diversas realidades de nuestro territorio santafesino, generando, en ocasiones, inequidades evitables.

En consecuencia, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.